

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 266 Lunes 5 de noviembre de 2012 Sec. IV. Pág. 51000

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37510 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 69/10 de la Entidad Oglis 2005, S.L., se ha dictado resolución, cuyos puntos principales, son del tenor literal siguiente:

"... Diligencia de Ordenación del Secretario Judicial don Cristo Jonay Pérez Riverol.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2012.

Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por el procurador don Jaime M. Comas Díaz (registro 6503/12), en nombre y representación de la Entidad Oglis 2005, S.L., se tiene por reportado ejemplar de publicación en el BOE del edicto librado el 13/10/11, que se une a todos sus efectos... Visto el estado procesal de las actuaciones, los escritos de la Administración Concursal (registros: 8445/12 y 4512/12, unidos por Diligencias de Ordenación de 21/12/11 y 11/07/12, respectivamente), tenido por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 95.2 del referido texto legal, procédase a su anuncio por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/ 2009, de 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole entrega al Procurador solicitante del concurso del oficio y edicto librado, conforme establece el artículo 23 del mencionado texto legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria octava, punto 2.º. .. Modo Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este/a Secretario/a Judicial... Lo dispongo y firmo. Doy fe...".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesadosacreedores, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado (que ha de ser gratuita, de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120073774-1